# EL LUCERO.

## DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

*Periculosiores sunt inimicitiæ juxta libertatem.* Tacitus de Germania.

Núm. 689. BUENOS AIRES, MARTES 31 DE ENERO DE 1832. [Precio 3 reales.]

## INTERIOR.

### BUENOS AYRES.

### DOCUMENTOS OFICIALES.

*La publicacion que hace el* Lucero *de los documentos, es oficial.*

Exmo. Sr.

Cuando en el mes de Marzo del año próximo pasado, amenazada la República, y principalmente esta provincia del mas eminente peligro, tuve el honor de ser llamado por V. E. à desempeñar interinamente el ministerio de gobierno y relaciones exteriores, me consideré en el deber de hacer toda clase de sacrificios por la salvacion del país; y sobreponiéndome al temor que me inspiraba la debilidad de mi salud y la pequeñez de mis talentos, no trepidé un momento en admitir tan pesado como importante destino. La Providencia se ha dignado favorecer de un modo especial la causa de los pueblos, haciendo desaparecer aquel gran peligro y desde luego me sería muy satisfactorio continuar como hasta aqui prestando una inmediata cooperacion à la gloriosa empresa, que se ha propuesto V. E. de afianzar para siempre la tranquilidad y bien estar de esta provincia; pero el asiduo trabajo á que he debido contraerme, y que indispensablemente reclama el buen desempeño del ministerio, ha estenuado sobre manera mi salud, y no puedo ya continuar. Ruego pues â V. E. que penetrado de mi sinceridad por la decision con que he obrado en las circunstancias mas críticas y peligrosas en que se ha visto la República, se digne acceder á la renuncia que hago del espresado ministerio, y contando con la disposicion que me asiste á prestar todo servicio en que pueda ser útil al país, admitir las protestas de mi profundo respeto á V. E.—Buenos Ayres, Agosto 4 de 1831.

Tomas Manuel de Anchorena.

Exmo. Sr. Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, Gobernador y Capitan General de la provincia de Buenos Ayres.

---

Exmo. Señor.

Despues de haber obtenido en Agosto ultimo permiso de V. E. para retirarme del servicio activo del ministerio de gobierno y relaciones exteriores todo el tiempo que necesitase para restablecer mi salud, ã los pocos dias de haber principiado á usar de esta gracia sobrevino el fallecimiento de mi hermano D. Juan Jose Cristoval, dejàndome en consorcio con mi otro hermano, D. Nicolas, de albacea y tutor testamentario de sus cuatro hijos menores. Este lamentable suceso, ademas de privarme del auxilio con que me favorecia dicho finado en el despacho de mis negocios particulares, me impone deberes de la mayor magnitud absolutamente incompatibles con el servicio del espresado ministerio y me presta por lo mismo un doble motivo con la falta de salud para reiterar la renuncia que he hecho de tan pesado cargo. Dirigo pues nuevamente mis sùplicas â V. E. ã fin de que se sirva acceder ã mi solicitud.

Para corroborar las poderosas razones en que la fundo, debo hacer presente á V. E. que cuento ya mas de cuatro años continuos de servicio pùblico y casi total abandono de mis negocios particulares. Que apesar de haber sido envùelto en los desastres que ha sufrido el comercio del país, de haber esperimentado enormes perjuicios y corrido peligros muy eminentes durante la larga prision que sufrí en un buque del estado, que calando once pies fué por entonces destinado á navegar sobre las costas y barras de los puertos del sud hasta Patagones en el equinoccio de marzo de 1829; de haber llorado la horfandad de mi familia durante mi ausencia y sobrellevado con indecible tormento el cruel vilipendio con que me trató el gobierno intruso de aquella espantosa epoca desde el momento mismo de mi prision, y el saqueo y dispersion que hicieron nuestros enemigos de la mayor parte de mi fortuna, consistente en una estancia que acababa de comprar al sud del Rio Salado, y de no haber podido reparar estos quebrantos, sino en una muy pequeña parte y á costa de grandes sacrificios, acceptê gustoso el expresado Ministerio en la epoca mas dificil y de mayor peligro, por que creí, que debia prestar este nuevo tributo á mi país, à fin de obtener la paz y seguridad de toda la republica.—En 21 meses de interesante tarea, si no he llenado mis deseos, he hecho cuanto me ha sido posible para llenarlos, sobreponiêndome à la debilidad de mi salud, cerrando los oidos á la voz de mi propia conservacion, luchando contra intereses y pasiones mal dirigidas atrayendo sobre mi odios y prevenciones inevitables aunque injustas, y sometiendome á cuantas molestias han sido necesarias para proveer por mi parte à la inmensidad de atenciones que han rodeado al Gobierno. Es pues justo que cuando la Divina Providencia se ha dignado coronar los heroicos esfuerzos de V. E. dando la paz ã todos los pueblos del Estado, los que hemos tenido el honor de acompañarle de cerca en tan gloriosa empresa, sin otro estímulo que el poder gozar de tranquilidad à la par de los demas ciudadanos, quedemos libres para atender â nuestras necesidades y obligaciones particulares, y reparar los quebrantos de salud y fortuna que hemos sufrido en tan penosa carrera. Bajo de este convencimiento espero confiadamente que la bondad de V. E. tendrá á bien acceder à mi espresada renuncia.

Dios guarde à V. E. muchos años. Buenos Ayres Enero 25 de 1832.

Tomas Manuel de Anchorena,

—

Decreto del Gobierno.
Buenos-Ayres, Enero 30 de 1832.
Redâctese el decreto acordado.

ROSAS.

---

Buenos Aires Enero 30 de 1832.

En mérito de lo espuesto por el Sr. Dr. D. Tomas M. de Anchorena en su nota de 25 del presente, en la que por segunda vez hace renuncia de los ministerios de gobierno y relaciones exteriores, ha espedido el Gobierno un decreto, cuyo tenor es el siguiente.

Buenos Aires, 30 de Enero de 1832.

Habiendo representado el actual ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores D. Tomas Manuel de Anchorena, que falto de salud y recargado nuevamente â causa del fallecimiento de su hermano D. Juan Josè Cristoval con un peso de obligaciones de la mayor magnitud, con las que es absolutamente incompatible, el servicio del espresado ministerio, se vè en la indispensable necesidad de reiterar su renuncia—el Gobierno pesando las razones en que la funda, no obstante los inconvenientes que ofrece â la causa pública su separacion del ministerio y considerando que no debe esponerse por una tenaz resistencia á las instancias del Sr. Anchorena á inutilizar à un ciudadano que ha prestado en todos tiempos continuos y muy distinguidos servicios al pais y cuya cooperacion serâ siempre de mucha importancia para la consolidacion del òrden felizmente restablecido, ha acordado y decreta:—

Art. 1.° Se admite la renuncia del ministerio de Gobierno y Relaciones Esteriores que por segunda vez ha hecho D. Tomas Manuel de Anchorena.

Art. 2°. Interin se nombra la persona que ha de subrogar al Sr. Anchorena queda encargado del despacho de Gobierno interior el ministro de la Guerra, y el de Hacienda del de Relaciones Esteriores.

Art. 3.° Comuníquese á quienes corresponde, publìquese ê insértese en el Registro oficial.

ROSAS.
*Juan R. Balcarce.*
*Manuel J. García.*

---

El infrascripto tiene el honor de transcribirlo al Sr. Dr. Anchorena con la espretion de la mayor gratitud por parte de un gobierno á cuya administracion tanto ha servido en circunstancias tan dificiles, con su talento, firmeza y acendrado patriotismo hasta conseguir la completa libertad de los pueblos con el triunfo de su gran causa: y al cumplir las órdenes de S. E. ofrece al Sr. Dr. Anchorena las seguridades de su particular aprecio y consideracion.

*Juan Ramon Balcarce.*

---

Buenos-Ayres, Enero 30 de 1832.

El Gobierno ha acordado y decreta.

Art. 1. Quedan nombrados jueces de Paz en esta ciudadad por el presente año.—

D. Inocenció Escalada de la Catedral al N.
D. José Ormachea de la Catedral al Sud.
D. Manuel Zea de Monserrat.
D. Juan Bravo de San Telmo.
D. Fermin Tocornal del Socorro.
D. Manuel Ciriaco Fernandez de la Piedad.
D. Laureano Corrales de San Miguel.
D. Luciano Montesdeoca de la Concepcion.
D. Juan Ovalle del Pilar.
D. Cristoval Villalonga de San Nicolas.

Art. 2. Comuníquese á quienes corresponde y publíquese.

ROSAS.
*Manuel J. Garcia.*

---

Buenos-Ayres, Enero 30 de 1832.

Habiêndose cumplido el tiempo porque fué nombrado el Dr. D Romualdo Segurola defensor general de pobres y menores en el año pasado de 1831, el Gobierno ha acordado y decreta.

Art. 1. Queda nombrado D. Lorenzo Lopez para desempeñar el cargo de *Defensor general de pobres y menores* en el presente año.

Art. 2. Transcríbase à quienes corresponde y publìquese.

ROSAS.
*Manuel J. Garcia.*


# EL LUCERO.

BUENOS AIRES, ENERO 30 DE 1832.


Si nos fijamos en las causas que han influido en separar á los pueblos, no podremos dejar de convenir en que una de las principales ha sido la petulancia de algunos escritores, que en vez de ceñirse á los asuntos particulares de sus respectivas provincias, se ocupaban de las demas, considerandose como los tutores universales de los distintos pueblos, que mas de una vez y con la mayor enerjia han protestado contra esta especie de supremacìa polìtica.

Lo que mas recomienda al sistema federal que se trata de cimentar en nuestro país, es la perfecta igualdad entre sus varios estados, la buena inteligencia de los administradores, y la estimacion reciproca entre los administrados. Este equilibrio que no es tan facil mantener en una familia, cuyas relaciones estan solidamente establecidas,exije mucha mas circunspeccion en un pais donde veinte años de descarrios han debilitado todos los vinculos y sembrado prevenciones que importa extirpar; porque, mientras duren, perpetuarán el estado de aislamiento y de rivalidad en que hemos vivido hasta ahora.

Nada acredita tanto la ligereza y la inconsecuencia de algunos escritores, como la contradiccion que se nota entre sus palabras y sus acciones; y jueces mas severos que nosotros podrian hasta dudar de sus intenciones, por que efectivamente no es facil conciliar sus votos por la pronta organizacion de la republica, con los obstaculos que directa ò indirectamente oponen á los que trabajan por ella. Se hubiera dicho que volviamos à los tiempos del *Mensagero*, cuyos editores desde un rincon de su gabinete pasaban en revista â los gobiernos y â los pueblos, citándolos ante su tribunal para jùzgarlos, y reprochàndoles sus mas pequeños desaciertos con una avilantez y superioridad que debia necesariamente irritarlos contra sus censores.

Si la constitucion sancionada por el último Congreso Constituyente no hubiese encontrado una resistencia tan general en la nacion contra el sistema que se quiso hacer prevalecer, se hubiera desplomado por el desprecio con que algunos òrganos de aquella época se expresaron contra todo lo que no estaba comprendido en los lìmites de Buenos-Ayres.

Este sistema vicioso en todos los tiempos lo es mucho mas en este momento en que los habitantes de esta provincia deben acreditar de todos modos que su única aspiracion es, no ejercer y no sufrir ninguna preponderancia política: vivir en buena armonía con sus hermanos, dejarlos prosperar por sus propios recursos y no tomar la menor ingerencia en su administracion interior. Para consultar tan grandes objetos en que estriba el porvenir de la patria ,el Gobierno se ha visto obligado à tomar una medida decisiva contra los escritores cuya falta de circunspeccion podia comprometer las relaciones amistosas que tan felizmente reinan entre los Gobiernos y vuelven à establecerse entre los pueblos.

La libertad de la prensa es una de las mayores concesiones hecha à la inteligencia humana para que contribuya por sus luces y su espèriencia á afianzar la marcha de un gobierno libre ; pero, para hacerse acreedor à esta concesion, es preciso llenar las condiciones que impone ; por que si en vez de allanar la senda que debemos transitar no se trabaja sino en hacerla mas dificil y en sembrarla de abismos, queda frustrado el objeto que tuvo en vista el legislador, y la pluma de los escritores que debe ser una garantía de órden y de tranquilidad se convertiria en una tea de discordia y de anarquía.

---

Si no fuesemos detenidos por un sentimiento de respeto hácia el público, probariamos al Sr. Vial cuan poco caso hacemos de sus amenazas. El ha sido el agresor; lo ùnico que hemos hecho ha sido defendernos, y nos parece haber tenido en esta controversia mucho mas comedimiento que el Sr. Vial. Pero tambien podriamos *vernos en la precision de arrancarnos de nuestros hábitos inofensivos;* y contestarle *con energía.*

---

El Martes ultimo, los Srs. Comisionados para llevar á efecto las resoluciones adoptadas en la reunion general de los ingleses esidentes en esta, celebrada en la Capilla britanica el Jueves 29 del corriente, pasaron à casa del Caballero PARISH con el objeto de presentarle una copia de las espresadas resoluciones, y solicitar su admision del obsequio acordado. El Sr. PARISH recibió la diputacion con su urbanidad caracteristica, y D. Guillermo Orr, como presidente, habiendo esplanado el objeto de la entre-vista, y espresado la alta satisfacion que el y sus colegas gozaban por haber sido elegidos por sus compatriotas para el desempeño de tan grato deber, el Sr. PARISH hizo la siguiente respuesta:—

" Srs:—Estoy profundamente penetrado del honor que me han hecho mis compatriotas, acordando las resoluciones, que, en su nombre, habeis sido comisionados para presentarme.

"Os suplico les transmitais mi mas sincero agradecimiento por tan finas espresiones, y por el obsequio que han tenido la bondad de acordarme. Siempre me serà un motivo de placer semejante testimonio de su estimacion y buenos deseos. Lo conservarè y me gloriaré de él mientras viva. "

## EL OBSERVADOR.

No podemos disputar sus derechos al propietario. Cuando nos hemos ocupado de este negocio, ha sido con el objeto de reclamar la proteccion de la autoridad contra un abuso que es demasiado palpable y del que debe garantirse à la sociedad. "De que la "Honorable Sala haya dado por toda contes-"tacion el silencio á una representacion subs-"cripta por personas respetables, se infiere "que su solicitud está desnuda de razon y "de justicia." Nos parece un modo de discurrir á la española. El rey sabe lo que hace, nunca se engaña. Esta peticion de la que no teniamos noticia, las infinitas demandas que abruman á los juzgados contra inquilinos que se resisten à la arbitrariedad de sus patronos, y la enorme desigualdad que se advierte en la ley, ¿no tendràn peso alguno en la balanza de la equidad?—Jamas estaremos porque las autoridades decreten las representaciones que se les elevan con el silencio, su mision es decir *si ó no, como Cristo nos enseña.* Pero porque deducir esta consecuencia? Por que no se haya pronunciado sobre el proyecto del Sr. Pelegrini, se inferirà que este es inadmisible? Porque no haya resuelto sobre la autorizacion que pidiô el Gobierno para el ascenso de varios géfes, se deberà decir que ninguno lo merece? Seguramente que en esto hay mucha inexactitud.

La ley de inquilinatos hemos dicho en otra ocasion, toda es en favor de los propietarios y no se necesita mas que una simple lectura para conocerlo. ¿Qué tendria de injusto ni de bàrbaro que se obligase á los patronos à contratarse al menos por un año? Se dice que un patrono que vea su casa tratada con esmero no quiere darla â otro, y ¿cuantos habràn que à penas vean que el inquilino ha hecho sus gastos, y se halla bien acomodado le subiràn el precio? Sabemos cuanto puede la codicia, á no ser que se pretenda que en teniendo casas para alquilar, se han adquirido todas las virtudes, y no se tienen las debilidades comunes à todos los hombres. El carretillero, el changador, la lavandera, todos suben de precio, ¿y cuanta parte no tendrá en esto el patrono que cada mes sube el arrendamiento de su finca?—

Desengañémonos,la ley debe reconsiderarse y en un tiempo calamitoso la clase menos acomodada es digna de preferencia sin que en esto quepa injusticia alguna. Es mas natural la envidia de los pobres para con los ricos, que la codicia, y la crueldad con que suele tiranizarseles por aquellos, que abundando en comodidades, (no siempre bien adquiridas) desconocen la compasion, y nada les importa la miseria de sus semejantes, ni los riesgos á que esta suele esponer la suerte de infinitas familias, que tanta influencia tienen en la felicidad pùblica. Se reprocha el fraque y la peineta, pero no vemos que el infeliz pordioseto alimente un dia á su familia con la limosna de un opulento, ni que la honradez desvalida mejore de fortuna con la proteccion que se le facilita.

Para ocuparnos de este negocio nada ha influido en nosotros mas que la suerte de lo empleados pùblicos ¿Qué mas se le puede exigir á un hombre que dedique toda su vida al servicio de su patria,sin la menor esperanza para su vejez? ¿Habrá algun opulento tan patriota que considerando la escacez del sueldo que gana, le señale una ligera pension para que haga mas llevadera su triste situacion? Deseariamos conocerlo; entretanto podriamos citar á algunos funcionarios pùblicos, y tambien coroneles, á quienes el patrono ha demandado, pidiendo que se arrojen sus muebles á la calle, porque en el largo plazo de los cuarenta dias, no ha dejado la casa que se le pedia.

Esta discusion que es demasiado odiosa, y que tememos corra la suerte de las demas, que todas se personalizan, queda por nuestra parte concluida. Ningun motivo personal nos mueve, porque felizmente de nadie tenemos la menor queja.

## CORRESPONDENCIA.

Ruego á V. vuelva á franquearme sus columnas para responder á las satiras y chocarrerias con que los editores del *Cometa Argentino* vuelven á insultar á mi patria en su No. 22 de 28 del que espira; favor que agradecerá á V.

*El Catamarqueño.*

C ando contestè à dichos editores rectificando el cuadro que trazaron de mi provincia en su No. 7, nunca creí, que replicasen de otro modo, que procurando disculparse de la ligereza y poca exactitud con que lo habian hecho. Pero; cual ha sido mi sospresa al ver, que en su articulo del No. 22 nada otra cosa se proponen, sino poner à mi patria en ridiculo, detallando con la mayor groseria é impolitica multitud de hechos aislados, de que nunca carecen ni los pueblos mas grandes y adelantados, en los periodos de anarquia ó de desorden, y aseverando reservan otros, que dicen ser de un caracter mas grave, por que ofenderian la moral pùblica dandolos á luz!

Si ellos han ofendido à mi patria con sus aserciones, mas la han ofendido con esta reticencia; por que ella da lugar á que se piense lo que se quiera, mientras se asegura, que son hechos capaces de ofender la moral pùblica con solo publicarlos à una distancia de 300 leguas de donde sucedieron. Provoco á los Editores del *Cometa*, à nombre del pueblo de Buenos Ayres donde son bien conocidos por sus nombres y apellidos, y hasta por sus calidades,à que detallen esos hechos bajo de su firma, y yo les prometo dar la mia y salir á la palestra en defensa siempre de mi cara patria.

Pues que! ¿Se han figurado dichos editores, que asi no mas se insulta á una gran poblacion, asegurando haberse cometido por ella hechos que ofenderian la moral pùblica con solo publicarlos? Esto es decir, que en la provincia de Catamarca se cometen con impunidad grandes escándalos, grandes crímenes, que no solamente no se castigan, sino que se consienten y autorizan. ¿A donde iria à parar el crèdito de la provincia, si los asertos del *Cometa* lograsen sorprender á los que no conocen aquella, ó á los que creen cuanto se dice por la prensa?

Ademas, acaba de afianzarse con el mas completo triunfo la paz y tranquilidad en la Repùblica: importa amortiguar los odios, adormecer las pasiones, y restablecer junto con la paz, la union y la confraternidad entre pueblos, que precisamente han de formar una sola familia. ¿Como se conseguirà este objeto, si se empieza echando en cara à cada provincia sus defectos locales, su menos valer, ó insultarlas con su misma pobreza y miseria? En aquellos pueblos se necesita poco para figurarse, que cuanto se escribe en Buenos Ayres es de acuerdo con la politica de su gobierno, y asi no estaria distante de que creyesen, que Buenos-Ayres ó su gobierno les quiere insultar:y nada mas falso, porque el Exmo. Sr. Gobernador de Buenos-Ayres ha acreditado en mil ocasiones el respeto que tributa à los demas gobiernos de la república.

Tambien dicen dichos editores que la legislatura de Catamarca ha sido siempre compuesta de hombres ineptos, que no han dictado una sola medida de interés general. Semejante injuria es de las mas atrevidas. Ella es ya un ataque personal à las aptitudes y disposiciones morales de los sujetos que la han integrado; y estraño tanto mas esta injuria en boca de los editores de aquel diario, cuando sé positivamente que el padre de uno de ellos ha ganado un sueldo con que subsistir de secretario de esa corporacion, y despues de diputado por la provincia de Catamarca en el ultimo Congreso, nombrado por esa misma junta.

Asi mismo estraño que uno de estos editores, siendo catamarqueño, haya sostenido con burla y con pifia que no hay absolutamente ilustracion en aquella provincia, ni medios de adquirirla, cuando en ella adquirió los primeros estudios con que vino à Buenos Ayres mandado por aquel gobierno â disfrutar junto con el que escribe este articulo y otros dos jovenes mas de una de las seis becas, que este filantrópico gobierno ofreció y proporcionó en estos colegios á cada provincia.

Por lo demas, ¿para que me he de ocupar en desmentir ò rectificar detalladamente los hechos alegados por los EE. en comprobacion de su primeros asertos? ¿No seria una inepcia en mi, digna de la risa de ellos mismos el ocuparme en contestar otras inepcias? Supuesto que su objeto no es dar una idea exacta de la provincia de Catamarca,sino ridiculizarla; supuesto que solo se han fijado en uno que otro suceso aislado, efecto mas bien de circunstancias transitorias; y supuesto en fin que para *decir la verdad* se han propuesto desfigurar los mas de esos hechos para hacerlos venir bien à su conocido intento, quiero tener la tolerancia de dejarlos decir la verdad para que no falten á su deber como *escritores pùblicos.* Pero sepan tambien los editores, que en el momento en que escribo este artículo para darlo á la prensa soy tambien escritor público (digo si basta esto para serlo), y mi deber como tal es tambien decir la verdad: con qué, si algo digo, señores, Vdes. me dispensen. No puedo faltar â mi deber como escritor pùblico,y como buen ciudadano al de defender à mi patria, aunque sea usando de la represalia con sus enemigos.

Concluirè, SS., esta desagradable polémica asegurando á Vds. que todo se sabe y Vds. son muy conocidos, y que se han dejado conocer mucho mas con el artículo que me ha ocupado. Vds han referido un hecho que es muy personal al que escribe esta contraréplica, y que solo uno de Vds. lo podia saber; tal es aquello del sacerdote que predicó en Catamarca contra un catamarqueño, solo porque supo que venia á educarse en esta ciudad. Aunque el hecho no es en todo como se pinta, pero algo hubo parecido, y ese algo solo lo sabia ese individuo desde el colegio donde nos hallabamos el año 25, y donde se lo conté, y como hoy ya se halla de *escritor público*, y de editor del *Cometa Argentino*, no tengo duda de que el autor ò colaborador principal de los artículos en que se ha hablado de Catamarcâ es ese individuo. A él se dirigen principalmente mis reproches, porque aunque es cordobês de nacimiento, fue mamando â Catamarca, allí se ha criado, de allí ha recibido su primera educacion, y por Catamarca vino á estos colegios á completarla, para agradecer todas estas distinciones con calumnias, sàtiras y pifias groseras é impolíticas. He aquí un caso à que es perfectamente aplicable aquel adagio: *cria cuervos para que te saquen los ojos.*

A Dios, SS., dispensen Vds., si en algo he faltado á lo que les es debido, *pues es un deber de todo buen ciudadano defender su patria, aun con la represalia, y de un escritor pùblico decir la verdad aunque sea dura.*—Es de Vds. (1)

*Un Catamarqueño.*

(1) Este artículo ha sido remitido antes de publicarse la órden por la que se prohibe la publicacion del *Cometa*

# AVISOS NUEVOS.

## TEATRO DEL PARQUE.

**Funcion cuarta, para el jueves 2 de Febrero.**

## EL BUEN AMANTE

ó

## LOS DOS BILLETES

**Comedia nueva en un acto.**

**DANZA NUEVA**

Y el sainete de

## LOS PALOS DESEADOS.

**Entrada un peso.—Asiento un peso.**

**á las 6 y media.**

**UNIVERSIDAD.**

HALLANDOSE vacantes en este establecimiento las catedras de *derecho civil.* y de *derecho natural y público de gentes*, se previene á las personas que quieran optar á ellas, ocurran á la superioridad por conducto del Sr. Vice-Rector del mismo encargado provisoriamente de su Rectorado en el preciso termino de ocho dias contados desde esta fecha, advirtiendose que ambas catedras seran servidas por un solo profesor por haberlo asi dispuesto el superior Gobierno, en 24 del corriente. Buenos Aires, Enero 31 de 1832. e31 3v

**ACADEMIA TEORICO PRACTICA DE JURISPRUDENCIA.**

SE cita, convoca y emplaza á los Señores empleados y socios de la Academia para el miercoles 1 º de Febrero á las 6 de la tarde en el lugar de sus sesiones, con el objeto de elegir los empleados para el presente año.

José Fabian Ledesma.
Secretario.
e31 2v

**EN VENTA.**

UN hermoso terreno aparente para recreo y cultivo, con frente á la calle principal de barracas y con mas de 440 varas de fondo. Podrá venderse en su totalidad ó en lotes como de 20 varas de frente, los que quieran tratar por él ocurran á casa de J. J. Arriola y Ca. calle de la Florida núm. 50; quienes se hallan encargados de la venta.

**☞ ADVERTENCIA!**

Se previene al público que cualquiera demanda ó reclamo de la clase que fuese, existente contra el bergantin ingles Hercules, *deberán ser presentados puntualmente para liquidacion* al capitan Peile, ó á él que firma hasta el dia jueves 2 del entrante mes de Febrero, porque pasada aquella fecha no seran atendidos.

Calle de la Piedad núm. 88,

Carlos R. Horres.
Corredor maritimo.

**INTERESANTE.**

En la calle de la Victoria media cuadra antes de llegar á la plaza de Lorea, en medio de los números 312 y 314; se vende un remedio para curar á los embriagados. Este remedio hace olvidar enteramente la bebida, lo cual se acreditará. e31 1v

# AVISOS.

## OJO

A LA RIFA, de á 5 pesos la cedula, y muy interesante á los aficionados. Con intervencion de la policia se rifará en breve, un libro de *cien retratos de los hombres mas ilustrados*, con un epitome de sus vidas, cada retrato grabado por los mejores maestros; se puede ver en la litografia del Estado, calle del 25 de Mayo núm. 110, en donde se despachan las cedulas; y tambien en la libreria de la Independencia calle del Perú núm. 60, en la del Sr. Heduana, calle de Cangallo núm. 92, y en la tienda de los SS. Roque y Lebon, calle de la Florida núm. 6. e30 3v

**SE VENDE**

EN el partido de San Vicente dos terrenos contiguos compuestos cada uno de 1170 varas de frente y 2400 de fondo, linderos por el Norte con D. Gregorio Chavarria, por el Este con D. Estevan Gomez, por el Oeste con D. Juan Gomez, y por el Sud con Da. Bernarda Chavarria: quien se interese por ellos veasë con D. José Ribadeneyra, vive á espalda de la Parroquia de Monserrat, frente al presbitero Silveira, ó con el cura. e30 3v

**AVISO.**

LAS asignaciones correspondientes al Batallon de Libertos de infanteria que está en la Guardia de la Federacion, se hallan en poder del habilitado general de campaña, Coronel D. Rafael Hortguera, aquien pueden ocurrir las personas interesadas á aquellas cuando gusten. e 30 3 v

**INTERESANTE.**

SE necesita un escribiente que tenga regulares aptitudes y letra. El sueldo será bueno y proporcionado á su capacidad. En la casa núm. 271 calle del Perú darán razon del sugeto con quien debe tratar. e 39 3 v

**AVISO INTERESANTE.**

EN la peluqueria y barberia de Meregildo y Moñes, se ofrece al respetable público varios trabajos de pelo que son tal como, cifras en vidrio ó en marfil, sepulcros en id. y toda clase de trabajo perteneciente á su oficio; calle de la Universidad, frente al colegio ó iglesia de San Ignacio. e 30 3 v

**EDUCACION PUBLICA.**

SEGUN lo dispuesto por el Superior Gobierno el 2 del próximo Febrero á las 12 de la mañana y en uno de los salones de la Universidad se hará la distribucion de los premios que obtuvieron los alumnos del *Colegio Mercantil* del que subscribe, en los exámenes de los dias 22 y 23 del pasado Diciembre.

Las personas que fueron invitadas a presenciar los exámenes lo son igualmente para el acto de la distribucion de premios sin necesidad de boleto alguno de entrada.

Buenos Aires 30 de Enero de 1832 2 v
*Rafael Minvielle.*

## COMISARIA GENERAL DE GUERRA Y MARINA.

Por superior disposicion se suspende el remate anunciado para el 28 del corriente que tendrá lugar el martes 31 del mismo, de los restos del bergantin General BALCARCE que se componen de los artículos que abajo se espresan. Las personas que gusten hacer propuestas las dirigirán al buzon de esta oficina á las 12 del espresado dia, para ser abiertas, publicadas y elevadas á la Superioridad para la resolucion que estime conveniente.

3 guarniciones de bombas.
70 libras fierro usado.
Buenos Aires Enero 28 de 1832.

**UNIVERSIDAD.**

DEBIENDO abrirse las aulas y principiarse los cursos de facultades preparatorias el dia 1. º del entrante Febrero como lo ordena el artículo 1. º del superior decreto de 25 de Enero de 1821, se previene á los estudiantes que en los dias 28, 29, 30 y 31 del presente mes, desde las 9 basta las 12 por la mañana concurran indefectiblemente á la secretaria de este establecimiento para ser matriculados. Lo que se les hare saber de órden del Sr. Vice-Rector encargado provisoriamente del rectorado de la misma. Buenos Aires Enero 24 de 1832.

*Lucas G. Peña,*
Secretario.

**AL PUBLICO**

LAS disensiones civiles, que han conturbado y obstruido por tanto tiempo el curso saludable de la prosperidad nacional, han desaparecido completamente; y todo nos hace *creer* que cualquier ensayo que tienda á facilitar los progresos de las ciencias en estas provincias, y á hacer progresar á la nacion, hallará los mejores estímulos en un pueblo liberal é ilustrado.

Estas consideraciones nos animan á poner en conocimiento del público, que se ha concebido el plan de establecer en esta ciudad una FABRICA DE PAPEL, cuyas ventajas son tan obvias que no nos detendremos en enumerarlas. Pero antes de emprender esta tarea hemos creido portuno averiguar si hay probabilidad ó mas bien certidumbre de acumular una cantidad competente de materiales para llevar adelante el establecimiento.

En cuanto á nosotros estamos íntimamente convencidos de que hay en esta ciudad bastantes trapos viejos para abastecer sin interrupcion á una fábrica, por mayor que fuese su estension, pero tememos hallar al principio algunas dificultades en obtener cantidades considerables de este articulo por no haber sido jamás conservado, segun se practica en las ciudades de Europa y Norte América. Sin embargo nos asiste la esperanza de que este aviso llamará la atencion pública, y que al abrir un mercado para estos artículos, reputados hasta ahora como de ningun valor, nuestros compatriotas se servirán conservarlos, para emplearlos de un modo tan ventajoso.

La propuesta que hacemos al público de Buenos Aires, aunque aparezca nueva á algunos, dista mucho de ser una quimera: nos lisongeamos que cooperarán con nosotros en introducir al pais un ramo de industria que considerado tanto individual, como colectivamente, es de la mayor importancia; tenemos los mejores datos para asegurar que introducido este sistema de economia esta ciudad ahorrará anualmente CIEN MIL PESOS.

Asi, pues, decididos á llevar á cabo esta empresa, nos preparamos á colectar trapos de algodon y de hilo, é invitamos á todos los que estén dispuestos á aprovechar esta oportunidad, á que nos presenten cualquiera cantidad de estos artículos por considerables ó pequeñas que sean, con tal que sean blancos y estén limpios. En la *calle del Perù No.* 118 habrá una persona destinada á recibirlos y que los pagará al precio de dos reales por libra. Buenos Aires, Enero 23 de 1832.

**ACADEMIA DE IDIOMAS Y TENEDURIA DE LIBROS.**

EN la calle de Cuyo No. 66, se ha establecido un curso de idiomas, ingles, español. frances, italiano, portuges, latin y teneduria de libros; en partida doble, segun el método de Degrange. tan símplificado por este célebre autor, que en menos de dos meses, se puede adquirir el conocimiento de esta ciencia tan útil como indispensable á los jóvenes comerciantes.

Se darán tambien lecciones particulares. Para tratar dirijanse ã dicha casa, entre las 8 y las 9 de la mañana y 5 y 5 de la tarde. e23 6p.

**MUY INTERESANTE.**

En la calle de Chile No. 100 se vende una casa en un precio muy equitativo, el que se interese en ella ocurra á dicha casa donde vive la dueña. Tambien se le hará una buena propuesta, cambiando la dicha casa por otra mas chica dando encima el interesado el equivalente en dinero. e 30

**AVISO**

El que firma profesor dentista de Londres, y aprobado por el Tribunal de Medicina de esta ciudad, tiene el honor de avisar al público que cediendo á los deseos de varias personas, que hãn sentido la utilidad de su modo de operar, há recomenzado sus trabajos: su modo es nuevo y recientemente conocido aun en Europa, para probar la utilidad de este nuevo modo bastara solo decir, que sin necesidad de muelles, alambres (exepto en los casos raros) pondrá una dentadura igual á la natural, y de consiguiente capaz de desempeñar todas las funciones de esta. El se compromete á hacer los dientes y tambien está pronto á hacer ver la utilidad de este sistema á las personas que tengan la bondad de concurrir á su casa calle de la Victoria No. 148.

*Santiago Union Rowley*

# REMATES.

## Por Lavalle y Macome.

Calle de Potosí No. 36.

El Miercoles 1º de Febrero á las 11 de la mañana se rematará por cuenta de quien pertenescan los siguientes articulos.

Cajas de hierro, calderas de id, ollas id. ovaladas, bisagras grandes de puerta, tijeras de trasquilar.

## Igualmente.

Caserillos, pañuelos fleco de lana, id pintados de manos, hilo de carretel, id. sastre, id. madeja, cotonias pintadas, pieles blancas asargadas y arrasadas, listados, mahones, nanquines, lanillas de color, prunalas, paños regulares, lacre negro, y colorado, tasillas francesas, casinetas de merino, cocos blancos, mucelinas id., bramante egulares, liensos id.

*Remate interesante á los almaceneros.*

## Por Martin Martinez y Ca.

Calle de la Piedad No. 66

Hoy Martes 31 del que rije á las 11 en punto, se ha de vender sin reserva á la mas alta postura y por cuenta de quien pertenezca un numeroso surtido de liquidos y comestibles con otros articulos su contenido es como sigue.

20 Pipas vino dulce, 200 barricas de harina de N. A. fresca de superior calidad, 24 bocois caña de la Havana, 15 tercios yerva Paruaguá, 40 cajones de arenques. 50 damajuanas de miel de la Havana, 25 barricas de clabos, 4 cajones añil de la India, 400 arrobas azucar de la Havana, 70 cajones cigarros de id., 12 barricas pescado en salmuera, 500 fanegas de sal superior, cohetes de la India, té hipson, pimenton, coñac superior, rom de Jamaico, vino de Madera, velas de esperma, tabaco virginia, ginebra en cuarterolas, aceite en botellas, juegos de café, cristaleria de todas clases labrada, platos de loza orilla azul, palas surtidas, sartenes id, ollas de diversos tamaños, escopetas, esteras de esparto. arpilleras con otros muchos articulos.

## Por los mismos.

Mañana Miercoles 1º de Febrero en la calle de la Florida No. 9, se ha de vender al mejor precio una hermosa volanta, con caballos, tiros, y demas utiles correspondientes, pronta para marchar á cualquier destino.

## Por Medrano y Gonzalez.

Calle del 25 de Mayo No 13.

Hoy martes 31 del corriente á las once en punto se venderá indispensablemente todas las existencias de la casa de D. Juan Jeffries, el pormenor es como sigue.

Cómodas de caoba, mesas de arrimo, sillas, espejos, mesas de comedor, cajas de varias clases, alfombras, esteras, cristales, vino de champaña, dichos de varias clases, y otras muchas cosas que se veran al tiempo de la venta.

## Por Giadaz y Ca.

Calle de la Reconquista No. 32.

Hoy Martes 31 del corriente á la hora de costumbre se rematará un elegante surtido de efectos nobles propios para la estacion cuyo pormenor es el siguiente.

Islandas y bretañas de hilo, zarazas de varios gustos, lienseria de algodon, pañuelos de gacilla, brines finos blancos y aplomados, vestidos de linon bordados, cocos blancos finos, cambraies de algodon, pañuelos de rehoso fleco de lana, tiradores de seda y de terciopelo, pañoleria de algodon para manos, nanquines, pañuelos de coco guarda de color, ropa hecha de varias clases, lanillas, peinetas de carei y de talco, grandes y de rulos, floreros, pieles blancas y de colores, colchas de algodon, brines y lonas.

## Para almaceneros.

Yerva pranágua, clavo de comer, y flor de id, almidon de trigo de N. A. caballas en barricas saladas, almendras, té perla, cigarros en cajones, jabon en cajones, ginebra en frasqueras, fariña, azucar en bolsas.

## Por los mismos.

El miercoles 1º de Febrero á las 11 en punto de la mañana se rematará al mas alto precio por conclusion de varios restos de la merceria y quinquilleria del número arriba indicado los efectos siguientes.

Boquillas para ridiculos, perfumerias surtidas, estuches de nabajas, costureros, floreros, candeleros de platina surtidos, peinetas para el pelo, tiradores finos y ordinarios, jugetes para niños, flores finas, latigos de todas clases, evillas doradas, broches, cortaplumas, platina fina y regular, cajas de rape y otros muchos articulos, que al tiempo de la venta se manifestaran.

## Al mismo tiempo.

Armazon mostrador y demas articulos pertenecientes á dicha merceria.

IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA.